



DTCI

202638500334351

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 13 de 2026

Señora:

CARMEN SOFIA HERRERA
csherrerac@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío de respuesta al radicado 202618500380642 del 12/03/2026, remisión de respuesta a solicitudes ciudadanas recibidas en la rendición de cuentas del Nodo Sectorial de Movilidad, Localidad de Bosa

Respetada señora Carmen Herrera,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura – DTCI le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

La Secretaría Distrital de Movilidad remitió al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU correo el día 12 de marzo de 2026, con las preguntas formuladas por la ciudadanía como parte del ejercicio de rendición de cuentas del Nodo Sectorial de Movilidad y radicado al Instituto de Desarrollo Urbano con el número 202618500380642 del 12 de marzo de 2026, en virtud de lo anterior y con el propósito de atender sus requerimientos, a través del cual solicita:

“(…)

***Solicitamos muy respetuosamente Calle 63, Cra 95A
Avenida Tintal Calle 73 Que es Hospital Desde Autopista Sur hasta
la Av Guayacanes
Bosa. Hasta el Colegio entre Leonardo Posada y Jorge Isaac
Señores IDU:***

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500334351

Información Pública
Al responder cite este número

**Tema Avenida Tintal desde Calle 63. Parques de Bogotá.
Constructoras: Marval, Bolívar, Capital, Cucezar.
Temas los cráter y las vías en mal estado con los patios de Bucos.
Del SITP - Consorcio Masivo Capital, Consorcio Express, TIC
Colegio. Solicitamos con respeto articular estas afectaciones con
un barrio con la comunidad
(...)"**

En relación con la solicitud recibida, señalamos que a través de diversas comunicaciones se ha dado respuesta a lo requerido, desde las áreas de este Instituto, de la siguiente forma:

1. El radicado No. **202618500334292 del 05/03/2026** corresponde a traslado por competencia por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en donde la solicitante requirió: "(...) *Revisar las vías locales porque las rutas del sitp sufren el flagelo de accidentes, huecos. Huecos calle 63 desde av Guaycanes bajando hasta el hospital de Bosa Carrera 91 a hasta la calle 73 huecos se dificulta ingreso de ambulancias Tenemos rutas del SITP pero las vías están en mal estado (...)*", Anexo No 1. en un (1) folio.

A la anterior solicitud se dio respuesta mediante radicado No. **DTCI 202638500294131 del 06/03/2026**, indicando que "(...) *los elementos mencionados se encuentran priorizados como parte de la meta física para ser intervenidos en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1537-2025, cuyo objeto se definió como: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", suscrito entre el IDU y el CONSORCIO VIAS OCM 011, con interventoría ejercida por el CONSORCIO CAUCE VIAL, en los términos del contrato IDU-1549 de 2025.(...)*", Anexo No. 2 en tres (3) folios.

Se adjunta como soporte de entrega y recibido de la comunicación el Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos, Anexo No. 3 en dos (2) folios.

2. El radicado No. **202518501204542 del 21/08/2025** consiste en traslado por competencia por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500334351

Información Pública
Al responder cite este número

en donde la solicitante requirió: “(...) Se estudie la viabilidad de la ampliación de la Avenida Guayacanes o Avenida Tintal hasta la Calle 85 Sur, por la Carrera 92. (...)”, Anexo No. 4 en cuatro (4) folios.

A la anterior solicitud se dio respuesta mediante radicado No. **STEP 202522600962261 del 04/09/2025**, indicando que “(...) Como se le informó en la respuesta de la pregunta 1, la construcción de la Avenida Tintal (AK 91) en el tramo comprendido entre la Avenida San Bernardino (AC 78 Sur) y la Avenida Circunvalar del Sur (AD 89 Sur), localidad de Bosa, de su interés, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto, mediano o largo plazo, razón por la cual, el IDU no ha adelantado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía (...)”, Anexo No. 5 en cuatro (4) folios.

Se adjunta como soporte de entrega y recibido de la comunicación el Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos, Anexo No. 6 en dos (2) folios.

3. En Audiencia pública de rendición de cuentas del nodo sector movilidad distrital vigencia 2024 realizada el viernes 28 de febrero de 2024, esta Entidad recibió la solicitud elevada por la señora Carmen Sofía Herrera relacionada con: “(...) ¿Cómo va el inicio de la obra de la Autopista sur? (...)”, de la cual no se dispone anexo.

A la anterior solicitud se dio respuesta mediante radicado No. **DTC 202533500261521 del 11/03/2025**, indicando que “(...) Se informa que desde la Dirección Técnica de Construcciones del IDU se viene ejecutando la obra INTERSECCIÓN NQS POR AV. BOSA sobre la Autopista Sur en el marco del contrato IDU -1013 DE 2022, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)” (...)”, Anexo No. 7 en dos (2) folios.

Se adjunta como soporte de entrega y recibido de la comunicación el Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos, Anexo No. 8 en dos (2) folios.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638500334351

Información Pública
Al responder cite este número

4. Los radicados No. **202518500661292 del 09/05/2025 y 202552600693702 del 15/05/2025** corresponden a solicitud realizada por parte del Grupo de Veeduría de la Localidad de Bosa, en donde la comunidad requiere: “(...) *Solicitamos comedidamente se nos informe motivo por el cual la obra en referencia no se ve el avance y a la fecha no se obtiene respuesta alguna de la continuidad de dicha obra. La preocupación, se está afectando a toda la comunidad en general que comprende Bosa, Soacha, Sibate en general el occidente solicitamos por escrito se nos dé respuesta a lo anteriormente expuesto con el fin de dar información clara a los habitantes de la zona. (...)*”, Anexos No. 9 y 10 en cuatro (4) y en un (1) folio respectivamente.

A las anteriores solicitudes se dio respuesta mediante radicado No. **STESV 202533600535651 del 19/05/2025**, indicando que “(...) *Los contratos de obra IDU 1013-2022 e interventoría IDU 1220-2022, estuvieron suspendidos desde el 6 al 30 de diciembre de 2024, debido a la inhabilidad de uno de los integrantes del CONSORCIO que desempeña las labores de interventoría CONSORCIO LAS TORRES 2022. Es así que, una vez efectuada la cesión de la posición contractual de uno de los integrantes del Consorcio, se reiniciaron los contratos el 31 de diciembre de 2024. No obstante, el contratista no inició actividades de obra pese a los apremios de la interventoría, a saber: CONSORCIO LAS TORRES 2022. En vista de lo anterior, la interventoría presentó comunicación radicada en el IDU mediante la cual presenta informe de presunto incumplimiento del contratista de obra. (...)*”, Anexo No. 11 en tres (3) folios.

Se adjunta como soporte de entrega y recibido de la comunicación el Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos, Anexo No. 12 en dos (2) folios.

5. Igualmente, se recibió solicitud por parte de la señora Carmen Sofía Herrera elevada durante la rendición de cuentas del Nodo Sectorial de Movilidad llevada a cabo el 28 de febrero de 2025, en donde se requería respuesta sobre infraestructura vial en la Localidad de Bosa, así: “(...) *Se estudie la viabilidad de la ampliación de la Avenida Guayacanes o Avenida Tintal hasta la Calle 85 Sur, por la Carrera 92. (...)*”, de la cual no se cuenta con anexo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTCI

202638500334351

Información Pública
Al responder cite este número

A la anterior solicitud se dio respuesta mediante radicado No. **SGDU 202520500262461 del 12/03/2025**, indicando que “(...) en el entendido de que los tramos mencionados corresponden a la prolongación de la Avenida Tintal desde la Avenida Bosa hasta la Avenida San Bernardino, la Carrera 92 y las vías en el área de influencia del Hospital de Bosa (Carrera 103 y Calle 73 Sur), tras la validación en los sistemas de información del Instituto, actualmente no existen proyectos en gestión para estos tramos, ni se encuentran reservados para próximas intervenciones por parte del Instituto ni de otras entidades. Así mismo, estos tramos no se encuentran priorizados en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 2027 “Bogotá Camina Segura”. No obstante, podrán ser objeto de priorización en futuros planes de desarrollo, de acuerdo con los diferentes criterios técnicos, financieros, sociales, ambientales y de planificación estratégica. (...)”, Anexo No. 13 en dos (2) folios.

Se adjunta como soporte de entrega y recibido de la comunicación el Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos, Anexo No. 14 en dos (2) folios.

6. El radicado No. **202518500970302 del 08/07/2025** corresponde a una solicitud recibida telefónicamente en la Entidad por parte de la ciudadana líder de la comunidad de Parques de Bogotá, en la que solicita una reunión con el fin de que se explique lo contenido en el radicado 202522500636191 CONTINUIDAD AV. TINTAL CALLE 63 SUR CARRERA 91, en los siguientes términos: “(...) se presentan dudas en cuanto a que no haya sido incluida la vía cuando el proyecto de parques de Bogotá nos dejó sin accesos, aunque las constructoras siguen avanzando en propiedad horizontal en el sector, es de aclarar que los predios que estaban reservados para la vía han sido habilitados como parqueaderos y a la fecha se han cerrado otros tramos (...)”, Anexo No. 15 en un (1) folio.

A la anterior solicitud se dio respuesta mediante radicado No. **DTP 202522500780871 del 21/07/2025**, indicando que “(...) se le informa, que se ha programado la reunión solicitada por usted, para el día 15 de agosto de 2025, a las 9.00 am, en la sala 2 del piso 7, de la sede principal del IDU, Calle 22 No. 6-27, con el fin de atender sus inquietudes al respecto. (...)”, Anexo No. 16 en un (1) folio.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



DTCI

202638500334351

Información Pública
Al responder cite este número

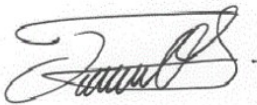
Se adjunta como soporte de entrega y recibido de la comunicación el Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos, Anexo No. 17 en dos (2) folios.

Finalmente, en cuanto a la petición relacionada con el componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP y el mantenimiento de los patios de estacionamiento de buses, indicamos que corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, como autoridad de tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá D.C., Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital, estudiando el requerimiento y dando traslado a la empresa operadora de transporte público correspondiente.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM y a las Constructoras Marval, Bolívar, Capital y Cusezar, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 13-03-2026 02:00:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 42 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: TANIA ELENA ESTEBAN ARIZA-Oficina Asesora de Planeación
Con Copia a: LENDA JOHANNA CARO QUITO-Oficina Asesora de Planeación
Con Copia a: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A - Bogotá DC - Bogotá - Calle 75A 66 46 Centro Comercial Metropolis - clara.paternina@constructorabolivar.com
Con Copia a: CUSEZAR S.A. - Bogotá DC - Bogotá - AC 116 7 15 INT 2 P 15 y 16 - comunicaciones@cusezar.com
Con Copia a: Constructora Capital Bogota - Bogotá DC - Bogotá - CL 122 Norte. 23 55 Norte. - ruth.melo@constructoracapital.com
Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: CONSTRUCCIONES MARVAL SAS - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 A 51 TO B P 4 - dtorresg@marval.com.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6